



## *Salvaguardia del patrimonio documental del sector público venezolano en supresión y liquidación*

Edecia del V. Hernández de Farfán  
Escuela de Bibliotecología y Archivología. FHE-UCV  
edeciahernandez@gmail.com

### RESUMEN

#### PALABRAS CLAVE

■  
Criterios,  
patrimonio  
documental,  
lineamientos  
regulares.  
■

Se presentan los resultados finales de una investigación que se centró en el establecimiento de criterios que orienten acciones para la protección del patrimonio documental de las instituciones públicas venezolanas en procesos de supresión y liquidación durante el período 2005-2006, partiendo de la premisa de ausencia de lineamientos reguladores para la transferencia del patrimonio documental ubicado en unidades de información. La investigación se desarrolló bajo la metodología de la investigación-acción, el diseño es de carácter exploratorio y documental enmarcado en la revisión de fuentes documentales y en la recolección de datos; los resultados contribuyeron a demostrar la presunción expresada en el problema de investigación, a la identificación de relaciones entre el fenómeno estudiado y los temas abordados y al establecimiento de criterios para la salvaguardia de fondos cerrados, que serán transferidos a los nuevos entes públicos que asumen su custodia.



## INTRODUCCIÓN

La información plasmada en documentos, es la expresión del hombre producto de sus relaciones con otras personas e instituciones del Estado. La necesidad de conocer y querer saber, de informar y estar informado, hace que ésta se convierta en un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado y exigido por la sociedad.

Esta información producida y recibida por las instituciones públicas a lo largo de su actividad administrativa en su relación con los ciudadanos, grupos o empresas tiene un valor para éstas, que va unido a las características propias de los ciudadanos, la zona, la región y en general a la idiosincrasia del país, logrando que éste último conforme e integre en un todo su patrimonio documental; el cual debe ser protegido y estar disponible para garantizar derechos sociales, ciudadanos y servir también como fuente histórica en beneficio del desarrollo de generaciones futuras.

El Patrimonio documental proveniente de los entes suprimidos y liquidados en el sector público venezolano, se caracteriza por mantener su trascendencia en sustento a la investigación y la historia, además, éste, se convierte en testimonio de un pasado que debe ser conservado, preservado y difundido, en tanto ofrezca respuestas, explicaciones a las generaciones futuras, al resto del mundo, sobre los cambios y la evolución que en el último decenio ha tenido Venezuela y sus instituciones.

Disponer de este patrimonio documental, requiere del reconocimiento de sus valores mediatos, de su conservación, preservación y difusión, para beneficio de una sociedad más inclusiva, basada en la información, en el conocimiento y en la participación de sus ciudadanos, tarea que por demás atañe fundamentalmente a los profesionales de la Ciencia de la Información, quienes tienen la responsabilidad de trabajar con firmeza para hacer realidad el acceso a la información custodiada en Archivos y Bibliotecas, sobre todo en casos en los que estas unidades son las primeras en ser desarticuladas por



los funcionarios convertidos en los liquidadores de entes públicos, designados por el Ejecutivo Nacional para llevar a "feliz término" esta gran tarea.

La situación de eliminación de las instituciones públicas en Venezuela no se prevé en manuales ni reglamento alguno; la misma Ley o Decreto que ordena la supresión y liquidación de una institución establece, además de la transferencia del patrimonio hacia el nuevo organismo tutelar que asumirá las funciones, procedimientos definidos para el área administrativa, financiera y de recursos humanos, no así de forma exclusiva para el área de documentación y archivo, donde la realidad es distinta, aún cuando el fondo documental que custodian, forme parte de su patrimonio.

Ante la ausencia de procedimientos reguladores de tales circunstancias los liquidadores, jefes de oficina y trabajadores, actúan sobre la base del desconocimiento del valor administrativo e histórico del patrimonio documental, del procedimiento a seguir, de los órganos involucrados en tales procesos; lo que conlleva la improvisación y ejecución de medidas que contribuyen al desmantelamiento del área de información y archivo, mutilación, dispersión del patrimonio y fuentes documentales, ocasionando pérdidas de información esencial para los ciudadanos, para la propia institución y para el país.

En el ámbito de esta realidad, se ha desarrollado esta investigación, que tuvo como propósito establecer criterios generales, técnicos y procedimentales para la salvaguardia del Patrimonio documental proveniente de las instituciones públicas venezolanas suprimidas y eliminadas en el período 2005-2006. Los objetivos específicos, se definieron en atención a conceptualizar el tema de salvaguardia del patrimonio documental en el ámbito nacional e internacional, analizar las fuentes documentales que registren la supresión y eliminación de órganos públicos venezolanos y por último en definir los criterios generales, los técnicos y los procedimentales, los cuales encierran una propuesta de salvaguardia.



El método utilizado para su desarrollo fue la investigación-acción, el procedimiento para el abordaje del problema y su solución, se centró en el diseño de campo exploratorio y documental, basado en el análisis de una muestra seleccionada del sector vivienda y hábitat-Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI); en la revisión de documentos legales, convenciones nacionales e internacionales, normativas y Gacetas Oficiales, fuentes documentales que recogen las leyes y decretos de supresión y eliminación de organismos públicos venezolanos. El análisis de estos documentos, permitió la sustentación teórica del estudio y la formulación de la propuesta de un conjunto de criterios de carácter general, técnico y procedimental, con los que se puede coadyuvar en la salvaguardia del Patrimonio documental proveniente de las instituciones públicas, suprimidas y eliminadas.

Los resultados, permitieron corroborar la presunción sobre la actuación inapropiada de los liquidadores, gerentes y personal administrativo en la ejecución de medidas de salvaguardia del patrimonio documental, permitieron conocer el conjunto de organizaciones públicas eliminadas en el sector cultura, vivienda y hábitat y desarrollo social, validar los criterios propuestos y demostrar que en las leyes de supresión y eliminación de organismos pertenecientes a los citados sectores, no se contemplan procedimientos para la transferencia del patrimonio documental.



## MARCO TEÓRICO

El sustento teórico de la investigación, giró en torno al desarrollo de temas precisos como la concepción de los archivos, las bibliotecas y su relación con la conformación del patrimonio documental en soportes tanto físico como digital. Se abordó el tema de la reforma de Estado en Venezuela y la supresión de entes públicos durante el período 2005-2006.

En cuanto al primer aspecto, se desarrolla el significado de los archivos a partir de la concepción tradicional de este centro para el tratamiento y resguardo de materiales documentales además de prestar servicio de consulta e información para la ciudadanía en general y para la investigación científica. Se conciben diversos enfoques de los Archivos desde la perspectiva histórica, cultural hasta el concepto de lo social vinculado con los derechos humanos y políticos de los ciudadanos.

En atención a la argumentación de estos puntos, se concluye que los archivos son entidades que sin perder su misión tradicional de custodio de la memoria histórica, cumplen en la actualidad un rol que va más allá de la gestión archivística.

En el estado lógico de la información contenida en registros electrónicos y en documentos en formato digital, se hace presente el ciclo vital como en los documentos en estado físico. Sobre este aspecto se pronuncia Rodríguez Bravo (2007), quién expresa: “los archivos desempeñan un papel fundamental en todo lo relacionado con la gestión integral de cualquier tipo de información durante todo este ciclo, desde su nacimiento hasta su expurgo o conservación permanente, convirtiéndose en piezas clave de las instituciones para las que trabajan. Los repositorios de información guardianes de la memoria digital. Disponible [http://www2.ub.es/bid/consulta\\_articulos.php?url=http://www.um.es/fccd/anales/ad10/ad1021.pdf&cissn=1697-7904&numero=10](http://www2.ub.es/bid/consulta_articulos.php?url=http://www.um.es/fccd/anales/ad10/ad1021.pdf&cissn=1697-7904&numero=10). [Consulta 2008, marzo 02].



Esta autora hace referencia a la teoría del ciclo vital de los documentos producidos en soporte papel, contenido en la teoría archivística, la cual reconoce las diferentes etapas de los documentos y la existencia en el mundo físico de redes de Archivos como estancias que admiten la continuación cíclica y encadenada del valor de los documentos según su edad, sobre este punto se definen las redes de Archivos como “sucesión de Archivos para residencia de los documentos en razón de su edad: de oficina, centrales, intermedios, históricos. (Heredia 2007, p. 71)

En el primer caso, se definen los primeros como aquellos que custodian documentos en trámites y son objeto de consulta permanentemente. el Intermedio, es considerado como la instancia donde se efectúa la valoración de los documentos que le son transferidos de otros archivos de la red, es en éstos, donde se determina la permanencia de tales documentos que posteriormente pasarán a integrar el Archivo histórico, considerado éste último, como la instancia que conserva los documentos de manera permanente, cumplido el proceso de valoración efectuado en el Archivo Intermedio, su contenido constituye el patrimonio documental histórico, a él se le atribuye su misión al servicio de la investigación y la cultura.

El diccionario iberoamericano (1997.), define el Archivo Intermedio como

*Aquel al que se han de transferir la documentación que deba conservarse permanentemente, por no haber sido objeto de dictamen de eliminación por parte de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos. También puede conservar documentos históricos recibidos por donación, depósito, adquisición. (p.11)*

El resguardo, la seguridad de los datos personales, el derecho a la información, a la cultura y la concepción de los Archivos como instituciones de apoyo a la administración y al ciudadano, constituyen en opinión de algunos autores consultados, aspectos fundamentales que caracterizan una sociedad democrática.



En este sentido, el concepto de Archivo de Medrano Corrales (2007), incorpora algunos elementos que vale citar en este contexto, pues considera que éste, es una institución que se ha creado para cumplir funciones de organización, preservación y difusión, utilizando para ello un método científico, empleando recursos materiales, “normas generales y políticas internas que garanticen la seguridad de los documentos, la historia institucional y social que enriquecerá la cultura de los pueblos. (p. 70).

En opinión de Miramón (1967), los archivos eran fuentes para la investigación y la historia, según lo registra el siguiente pasaje:

...No podemos romper aquella tela de los sucesos tejida en los telares de la eternidad, previene Saavedra Fajardo en sus empresas políticas, pero podemos concurrir a tejerla, ningún medio mejor a este fin que el conocimiento de los documentos que duermen en los archivos. En su apretada grafía está la lumbre los sucesos del pasado y también la luz del porvenir... (p. 17)

Por su parte García Canclini (1999), se identifica con esta línea, mencionando la segmentación de la realidad en compartimientos, en la cual se observan las disciplinas tradicionales, mencionando entre ellas, el teatro, la pintura, la danza, la escultura, la música, entre otras. Así mismo, expresa que esta separación, origina nuevos sectores que se van adicionando, entre estos, el del patrimonio, la fotografía, el deporte; sectores que afirma, se convierten en pequeños mundos autónomos, “controlados por especialistas y dedicado a la producción de un sistema de bienes culturales”. (p. 80)

En el caso de las bibliotecas, autores como (Pirela, 2007, p. 68), las conciben como instituciones mediadoras del conocimiento, mientras que Ossorio y Gallardo (1946), como mediadoras de la educación. Este último autor, expresa que los derechos “no son sino medios para conseguir un fin”... En tanto hace referencia a las fuentes de



la criminalidad y sugiere la existencia de una tercera fuente que la asocia a la falta de educación, agregando a ello lo siguiente:

El tratamiento de esta dolencia solo consiste en multiplicar y enaltecer los elementos educativos: escuelas, bibliotecas, conferencias, asociaciones culturales y deportivas, todo lo que fortifica ideas y sentimientos, todo lo que fomenta la vida de relación ... (p. 21)

En esta expresión, el autor incluye la creación y el mantenimiento de las bibliotecas como un componente para mejorar la educación, señalando que las relaciones que en ellas se establecen, sirven junto con otras acciones, como medios para combatir la falta de educación.

Ante la diversidad de criterios y posturas adoptadas por los autores, se derivan percepciones en la función de los Archivos, las bibliotecas y los documentos que hacen confluir varias perspectivas o enfoques sintetizados varios de estos en la siguiente tabla elaborada por la autora de esta investigación:





Enfoque	Conceptualización	Autor (s)
histórico-cultural	Concibe la función de los Archivos en la antigüedad supeditada al resguardo de los fondos documentales, al igual que el rol cumplido por las bibliotecas medievales; centros en donde se custodiaban los soportes documentales con excesivo celo, imprimiendo de por sí a la actividad de resguardo de estos fondos y colecciones, el sello o impronta de adscripción al área cultural e histórica.	Miramón (1967) García Canclini (1985)
Enfoque	Conceptualización	Autor (s)
testimonial-jurídico	El documento es un soporte que representa un hecho	Carneluti citado por Rengel Romber (1992) Duranti (1996) Vaillant (1996)
apoyo, transparencia y eficacia de la Administración Pública	Distinciones entre el término documento, incorporando en su definición términos como entorno administrativo, competencias, funciones, actividades, actos	Heredia (2007) Mundet y Mikelarena (2006)
Archivos, bibliotecas y centros de información organizaciones de conocimiento y mediadoras de procesos educativos	Concepción de los archivos, bibliotecas, centros de información, organizaciones de conocimiento con presencia en el espacio digital, surgidas de la transición de la sociedad de la información a la del conocimiento	(Pirela, 2007) (Ossorio y Gallardo 1946)
enfoque social	Vinculado hoy día con el derecho de los ciudadanos de acceso a la información. Concibe los documentos de archivo como testimonio de acciones, nexo que une el Estado y los ciudadanos, convirtiéndose por tanto, en fuentes de información al servicio de la administración y del propio ciudadano	Heredia (ob. cit) Mastropiero (2008) González Quintana (2008) Quispe Jarro (2008)

**Tabla A. Criterios, enfoques según autores**

En lo que respecta a la conservación y preservación del patrimonio documental y la información en formato digital, se hace mención a la incorporación de las tecnologías en los procesos de tratamiento documental y administrativo de registro en línea de documentos según lo menciona la legislación, en el entorno venezolano dos de éstas cabe mencionar: La Ley Orgánica de la Administración Pública reformada en fecha reciente durante 2008 y la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de 1984, ambas relacionadas con los archivos y el manejo de los documentos en el ámbito público.



En cuanto al desarrollo de servicios públicos desde la perspectiva del gobierno electrónico, la biblioteca digital, los repositorios institucionales, la creación y digitalización de importantes volúmenes de información, se hace mención a documentos suscritos por Venezuela en el entorno regional, así como el emanado de la Comisión Europea y de la UNESCO respectivamente, los primeros relacionados con el gobierno electrónico y los atributos que caracterizan a los documentos creados en formatos digitales, los cuales aumenta la complejidad de la conservación y preservación, los segundos contentivos de posturas y recomendaciones para la salvaguardia del patrimonio producido en formato digital

Se concibe el documento digital, como el resultado de la información y comunicación dada por medio de la INTERNET, que se crea y tiene su ciclo de vida en el entorno digital. Este ciclo, es producto de la interacción tecnológica hombre-máquina, donde se ejecutan procesos que encadenan un dato con otro, convirtiéndolos en metadatos, cuyos componentes se conectan entre sí, se enlazan con otras informaciones, aflorando las propiedades de hipertextualidad reconocida en el documento digital.

En el campo de la informática la información digital cumple un ciclo de vida. Ello se asume como un proceso que está vinculado al almacenamiento y protección de los datos y metadatos, convertido en una obligación que deben cumplir las organizaciones públicas o privadas de administrar la información a partir del momento de su creación.

En la actualidad, existen según cifras del Ministerio de Ciencia y Tecnología venezolano, alrededor de 16.000 reglamentaciones a nivel mundial que deben considerarse para la protección de los datos y de la información. (Vera, 2006, p. 124).

Definir la administración del ciclo de la información, es concebirla según el citado autor, como una estrategia para alinear el negocio, donde se admite que la información tiene un valor que oscila entre un máximo y un mínimo, en ambos casos obliga a



protegerla y almacenarla dado que así lo determinan las reglamentaciones de almacenamiento. Este soporte, conlleva a repensar el Archivo como custodio de los documentos en formato papel, para dejar entrever la necesidad de contar con una instancia que coordine y administre y articule con visión holística el patrimonio digital producido por el sector público de Venezuela.

El principio aplicado, está unido al servicio ofrecido al usuario: la información se almacena en los equipos necesarios, con la infraestructura necesaria y su recuperación debe darse en el momento adecuado. En cuanto a la protección, este autor, concibe dos tipos: una protección local conocida como “Disaster Recovery” que responde a casos de desastres en la estación principal de almacenamiento y una protección remota. Así mismo plantea que debe realizarse permanentemente un backup operativo de rutina por seguridad y protección. Se refuerza esta tesis, con el marco jurídico venezolano sobre la materia, que busca garantizar la seguridad informática de los bienes tecnológicos de los organismos públicos, quedando aprobado mediante Resolución publicada en la Gaceta Oficial N° 38.414 de fecha 06 de abril de 2006, un conjunto de tales reglas. El texto de la citada Resolución, argumenta estas acciones normativas considerando entre otras razones que:

...Se deben establecer políticas para el mejor uso, protección y conservación que se procesa y almacena en los equipos de computación del Estado...

Además, el citado instrumento establece también lo siguiente:

... Se debe garantizar la seguridad de la información disponible en medios de almacenamiento ante contingencias naturales, siniestros o sabotaje de los bienes informáticos de la Administración Pública Nacional (APN) y establecer orientaciones técnicas que garanticen la protección física de los equipos de procesamiento automático de datos y los medios de almacenamiento que contienen información de la APN... Gaceta Oficial N° 38.414 de fecha 06 de abril de 2006. Resolución N° 320 de fecha 02 de enero de 2006



La aplicación de estrategias para disminuir costos y proteger la inmensa cantidad de datos e información que se produce en entornos web, conduce a protegerlos y conservarlos, a través de la ejecución de planes y proyectos que consideren aspectos específicos de la seguridad informática. En este sentido, se distinguen los siguientes criterios: el tiempo, la disponibilidad, la distancia y el movimiento de los datos. (Vera, ob. cit. , p. 127)

La información digital que se produce en las organizaciones, se clasifica según este autor en tres grandes grupos: la información no estructurada, producida por el uso de herramientas informáticas como el office, para crear documentos e imágenes.

La información semiestructurada, en bases de datos y en el último grupo, la información que se ha estructurado totalmente en bases de datos.

En cuanto a los criterios para su preservación según se observa en los documentos suscritos, se orientan hacia los siguientes aspectos y consideraciones:

Criterios	Consideraciones
Equivalencia de los documentos electrónicos con los documentos en papel	Aportar a los expedientes o utilizar documentos electrónicos que resulten de la autenticidad y origen de medios electrónicos
Validez	El criterio de validez aplicado en la tramitación de documentos electrónicos, similar a la otorgada por medios físicos
Conservación y gestión de los datos	En los documentos, actos y actuaciones electrónicas, deberán guardarse en archivos electrónicos que garanticen integridad, autenticidad, mantenimiento, conservación y posibilidades de acceso y recuperación en otro tipo de formato y soporte

**Tabla 2** Criterios preservación de documentos.

Tomado de Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico (ob. cit.)



Otro documento que contiene lineamientos, para la preservación de documentos digitales, es la carta aprobada en la Conferencia General de 1980. El texto, hace énfasis en que “la desaparición de cualquier forma de patrimonio empobrece el acervo de todas las naciones”, considerando que el patrimonio digital igualmente debe ser conservado y protegido.

En relación a este tema, la UNESCO establece ciertos principios y la exhortación mundial para la protección del patrimonio digital en beneficio de las generaciones actuales y futuras, haciendo énfasis en la protección por encontrarse en peligro de desaparecer. En este documento, el patrimonio digital se define como:

“Los recursos únicos que son fruto del saber o la expresión de los seres humanos, comprende recursos de carácter cultural, educativo, científico, administrativo e información técnica, jurídica, médica y de otras clases, que generan directamente en formato digital o se convierten a éste a partir de material analógico ya existente. Los productos de origen digital no existen en otro formato que no sea el electrónico”. UNESCO. (2003). Protección del patrimonio digital. Disponible:[Documento En línea] [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html). [Consulta 2008, mayo, 18]

El Artículo 9 del documento, hace mención a la preservación del patrimonio digital y sobre él, concluye que el patrimonio digital de las naciones, regiones o comunidades, hay que preservarlo para dejarlo a disposición de cualquier persona, “a fin de propiciar, con el tiempo una representación de todos los pueblos, naciones, culturas, idiomas. UNESCO. (ob cit).

La producción del patrimonio documental (físico y digital) en las instituciones del Estado particularmente en Venezuela, puede verse afectada según medien razones para interrumpir su actividad administrativa. El Presidente de la República, tiene la



potestad para reorganizar el sector gubernamental, procediendo durante los últimos diez años a decretar la supresión de organizaciones públicas pertenecientes a diferentes sectores: cultura, desarrollo social, vivienda y hábitat, se vieron afectados por medidas de tal naturaleza, estando dentro del último sector el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), cuyo caso de eliminación se constituyó en objeto de estudio por reflejar la ausencia de estrategias para conservar y transferir el patrimonio documental producido durante sus quince años de vida.

## **METODOLOGÍA**

El método utilizado para el desarrollo de esta investigación, fue la investigación-acción, en la cual su autora tomó partido en el estudio, analizando y formulando teorías.

La investigación se dividió en tres etapas :



Fases de la investigación	Conceptualización	Resultados
Etapa I	Acopio de material bibliográfico y documental	Contextualización del tema central de la investigación
Etapa II	Análisis de la muestra Utilización de cuestionarios con preguntas abiertas, cerradas y mixtas Análisis de documentos que registran directrices de conservación	Se identificaron tres grupos de muestras cada uno con atributos diferenciados entre ellos Se definieron criterios técnicos y procedimentales para transferir fondos Se definieron criterios de salvaguardia
Etapa III	Presentación de la propuesta de salvaguardia	Se conceptualizó una propuesta considerando tres elementos: valor de la información y los documentos, procedimientos de trabajo y definición de criterios de salvaguardia

Tabla 3 Fases de investigación

**Resultados, análisis e interpretación:** Se estratificó la muestra en dos grupos. 35% de individuos integraron el grupo 1. Se empleó un cuestionario 10 preguntas abiertas, cerradas y mixtas. El grupo 2, estuvo integrado por el 65% de la población elegida. El instrumento aplicado a éste último contenía 9 preguntas. Las respuestas permitieron construir la propuesta de criterios técnicos de salvaguardia del patrimonio documental. La población estuvo conformada por los trabajadores del CONAVI. La muestra analizada fue de tipo teórico o conceptual, definida por Sampieri (2006) como “aquella que requiere el investigador para entender un concepto o teoría...se eligen aquellas categorías porque poseen uno o varios atributos para desarrollar la teoría”. En este sentido, la muestra seleccionada estuvo conformada por gerentes y trabajadores del CONAVI, cuya característica principal que los identificó, fue que participaron en la supresión y liquidación del hoy extinto organismo.



## CONCLUSIONES

El estudio concluye que los resultados evidenciaron relaciones entre el objeto de estudio y diversas teorías, entre ellas la de conservación, la de comunicación, administración y el cambio organizacional. Las características y atributos resaltantes en las respuestas de la muestra consultada, ayudó a validar la presunción expresada en el problema de investigación, permitió elaborar los criterios procedimentales y de salvaguardia. La revisión de fuentes oficiales, permitió conocer los cambios en el sector público venezolano, cuantificar el número de órganos públicos eliminados. Se identificaron las instituciones relacionadas con la conservación y preservación del patrimonio público documental en físico y digital. Se identificó la necesidad de articular la acción del Estado para proteger su patrimonio documental sin importar el soporte.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Duranti, L. (1996). *Diplomática. Usos nuevos para una antigua ciencia*. S&C ediciones, Carmona-Sevilla, España, 1996, 169 p.
- García Canclini, N. (1999). *Pensar las ciencias sociales hoy. Reflexiones desde la cultura*. Iteso, México 170 p.
- García Rodríguez, A. (2001). *Diplomática del documento administrativo actual. Tradición e innovación*. S&C ediciones, Carmona-Sevilla, España, 269 p.
- González Quintana, A. Archivos y Derechos Humanos En: *Anales de Documentación*: pp 371-387. [Documento en línea] Ponencia presentada en el VII Congreso Nacional de ANABAD, España. Disponible: [Documento En línea] <http://dialnet.unirioja.es/servlet/extaut?codigo=50027> [Consulta 2008, Abril, 02]
- Heredia Herrera, A. (2007). *¿Qué es un archivo?*. Ediciones Trea. España. 134 p.
- Hernandez, S. Roberto. (2006). *Metodología de la investigación*. Mc. Graw Hill, México, 850 p.
- Mastropierro, M. (2008). *Archivos Públicos*. Alfagrama Editores. Argentina, 346 p.





- Medrano Corrales, (2007). (p. 70)
- Miramón, A. (1967). *Algunas ideas bolivarianas sobre Archivos*. Biblioteca Venezolana de Historia, Caracas-Venezuela, 18 p.
- Ossorio y Gallardo, A. (1946). *Los derechos del hombre, del ciudadano y del Estado*. Editorial Claridad, SA. Buenos Aires, 309 p.
- Pirela M. J. (2007). *Impacto de la cibersociedad en las organizaciones de conocimiento*. Ediciones del Vice Rectorado Académico. Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela, 247 p.
- Quispe Jarro, A. (1999). La información y el derecho de los ciudadanos (una visión desde la Constitución boliviana de 1994). En: *Anales de Documentación*: pp 256-260. [Documento en línea] Ponencia presentada en el VII Congreso Nacional de ANABAD, España. Disponible: [Documento En línea] <http://dialnet.unirioja.es/servlet/extaut?codigo=50027> [Consulta 2008, Abril, 05]
- Rengel Romberg, A. (1992). *Tratado de derecho procesal civil según el nuevo código de 1987*. Editorial Arte. Capítulo IV el procedimiento ordinario y las pruebas en particular., Caracas, pp 111-197
- Republica Bolivariana de Venezuela. (2006). Ministerio de Ciencia y Tecnología. Resolución N° 320 de fecha 02 de enero de 2006. Gaceta Oficial N° 38.414 06 /04/ 2006
- Republica de Colombia. Archivo General de la Nación. (1997). *Hacia un Diccionario Iberoamericano de Terminología Archivística*. Grupo iberoamericano de tratamiento de Archivos Administrativos. 140 p.
- Rodríguez Bravo (2007). *Los repositorios de información guardianes de la memoria digital*. Disponible [http://www2.ub.es/bid/consulta\\_articulos.php?url=http://www.um.es/fccd/anales/ad10/ad1021.pdf&cissn=1697-7904&numero=10](http://www2.ub.es/bid/consulta_articulos.php?url=http://www.um.es/fccd/anales/ad10/ad1021.pdf&cissn=1697-7904&numero=10). [Consulta 2008, marzo 02].
- Vera, J.A. (2006). Usos de las tecnologías emergentes en la administración del ciclo de vida de la información. En: Ministerio de Ciencia y Tecnología. Serie conocimiento para el desarrollo sustentable. Hardware. Adquisición y uso en la Administración Pública Nacional. Caracas, 180 p.
- UNESCO. (2003). Protección del patrimonio digital. Disponible:[Documento En línea] [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html). [Consulta 2008, mayo, 18]